

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SUBCUENCA VALLE DE BRAVO - AMANALCO EN LA PRIMERA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO". ("INSUMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGIÓN VALLE DE BRAVO-AMANALCO")

SECCIÓN 5. REPORTE TÉCNICO DE AVANCES (descripción de las actividades ejecutadas en el periodo que se reporta, mismas que deberán estar consideradas en el Anexo Técnico).

CONCEPTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	% AVANCE		MOTIVOS DEL RETRASO
		REAL	PROGRAMADO	
1. Analizar desde el enfoque técnico-jurídico las asignaciones en los usos de suelo de cada uno de los instrumentos de planeación que aplican a la región de la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco.	1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS			
	Describir las motivaciones técnicas y las fundamentaciones legales que dieron origen a las asignaciones de los diferentes usos de suelo planteados en los instrumentos de planeación territorial.			
	Determinar las áreas de sobreposición de los instrumentos de planeación territorial.			
	Determinar los usos de suelo dentro de las áreas de sobreposición que son incongruentes e inconsistentes con las políticas ambientales, estrategias ecológicas y lineamientos ecológicos dispuestas por los instrumentos de planeación, de acuerdo a la atribución y competencia.	0%	100%	
	Establecer la propuesta de usos de suelo que sea acorde entre los instrumentos de planeación territorial y con el ANP (propuesta de programa de manejo).			
	1.2 PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)			
	Generar documento que describa los resultados y conclusiones del análisis técnico-jurídico respecto de las asignaciones en los usos del suelo del conjunto de instrumentos de planeación territorial que aplican en la región de la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco.			
2. Desarrollar el estudio de Límite de cambio Aceptable para el ANP.	2.1 ACTIVIDADES REALIZADAS			
	Determinar los umbrales de aprovechamiento que podrán tener cada una de las diversas actividades productivas que se desarrollan al interior del ANP.	0%	100%	
	2.2 PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)			
	Realizar documento que describa los resultados y conclusiones derivados del estudio de Límite de Cambio Aceptable del ANP.			
	3.1 ACTIVIDADES			
	Actualizar la información respecto del uso del espacio para cada una de las actividades productivas que son desarrolladas en la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco.			
	Determinar para cada una de las actividades productivas que son desarrolladas en la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco, la incidencia y/o los efectos que tienen sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, bienes y servicios ambientales.			
3. Actualizar la información respecto de las condiciones ambientales en la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco.	Determinar el estado que guarda la conectividad y fragmentación de los ecosistemas presentes en la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco.	0%	100%	
	Actualizar la información sobre la biodiversidad presente en los ecosistemas en la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco.			
	Con base en la información disponible en la CONAGUA, desarrollar los estudios sobre el caudal ecológico necesario para el mantenimiento y preservación de los ecosistemas presentes en las riberas de los cauces en la Subcuenca de Valle de Bravo - Amanalco.			
	3.2 PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)			
	Generar documento que describa la condición ambiental actual de la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco.			
	4.1 ACTIVIDADES			
	Identificar las áreas donde es necesario y prioritario establecer acciones de restauración ecológica.			
4. Elaborar propuestas de restauración ecológica en la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco.	Proponer las acciones de restauración ecológica que sean necesarias para el mantenimiento de los recursos naturales, bienes y servicios ambientales en la Subcuenca de Valle de Bravo -Amanalco.	0%	100%	
	4.2 PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)			
	Generar documento que describa las propuestas de acciones necesarias y prioritarias sobre restauración ecológica en la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco.			
5. ENTREGA FINAL	5. PRODUCTOS FINALES ESPERADOS (ENTREGABLES)			
	Documento y cartografía en archivo magnético (PDF Y WORD), que contenga la información obtenida de los cuatro puntos temáticos.			
	Sistema de información geográfica con los mapas de las actividades desarrolladas en las cuatro etapas, en un formato compatible con ARC GIS, con sus correspondientes archivos compiladores "mxd" y metadatos".			
	Tres juegos de empastados donde se integre las fases del estudio con sus respectivos Discos Compactos (CD) en formato PDF y WORD.	0%	100%	
	Integración de la bitácora ambiental que concentre todas las etapas así como la información obtenida del proyecto la cual deberá ser plasmada en una página web indicada por la autoridad responsable.			
	Documentos en archivo magnético (PDF Y WORD), que contenga la información obtenida de las diversas etapas.			
	Versión Ejecutiva del estudio en formato digital (WORD Y PDF)			

ANEXAR los comprobantes de Gasto y Memoria fotográfica

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SUBCUENCA VALLE DE BRAVO - AMANALCO EN LA PRIMERA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO". ("INSUMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGIÓN VALLE DE BRAVO-AMANALCO")

% AVANCE GLOBAL DEL PROYECTO	0%
------------------------------	----

OBSERVACIONES: Se están realizando ajustes al Proyecto Ejecutivo por parte de esta Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS) de la SEMARNAT, para su visto bueno. El Proyecto Ejecutivo ya fue autorizado por la DGPAIRS por lo que se procedió a realizar el estudio de mercado por parte de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, con el fin de que las empresas o instituciones educativas puedan ofertar el estudio y cumplir con los requisitos técnicos y administrativos para poder continuar con una adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas. El día 23 de octubre del presente año, la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, envió a la Dirección General de Recursos Materiales, la información obtenida en el estudio de mercado que llevó a cabo, en el que resultó ganadora la empresa "Centro de Información Geoprospectiva, A.C.", ya que fue la que cumplió con los requisitos técnicos y administrativos, para la elaboración del contrato respectivo, se anexa copia del oficio.

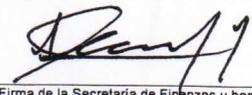
Nota: Anexar memoria fotográfica, videos, copias de permisos, etc.
En el caso de estudios y programas, anexar copia digital del producto, mientras que para las obras, se deberá enviar copia del acta de entrega - recepción.

SECCIÓN 6. VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U HOMÓLOGO EN LA ENTIDAD DEL AVANCE FÍSICO - FINANCIERO REPORTADO (para ser llenado exclusivamente por la Secretaría de Administración y Finanzas u homólogo en el Estado).

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Sexta, fracción VIII del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y en relación con el presente informe de avance físico - financiero y su documentación comprobatoria, dentro del ámbito de su competencia, procede a:

Validar el Informe Físico - Financiero

NOMBRE: ING. LUIS GUILLERMO MORENO HINOJOSA
CARGO: DIRECTOR DE INVERSIÓN PARA AGUA, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS


Firma de la Secretaría de Finanzas u homólogo en el Estado

OBSERVACIONES:

El Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, precisa lo siguiente:

"SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL 'EJECUTIVO ESTATAL'.
EL 'EJECUTIVO ESTATAL' se obliga a:

...
VIII. El 'EJECUTIVO ESTATAL' entregará, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente u homólogo y validado en el ámbito de su competencia por la Secretaría de Administración y Finanzas u homólogo, un informe del avance físico y financiero de cada proyecto, de conformidad con el (los) Anexo (s) Técnico (s) mismo (s) que forma (n) parte integrante del presente Instrumento, acompañado con copia de los documentos comprobatorios del gasto, la memoria fotográfica respectiva y copia de los estados de cuenta bancarios de cada proyecto, a fin de acreditar sus avances y verificar el ejercicio de los recursos presupuestados asignados. Dicho Informe deberá ser remitido, conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT' y en la periodicidad descrita en los mismos, una vez que se haya realizado la radicación de la primera ministración, a la Delegación Federal de 'LA SEMARNAT' en el Estado, para que esta última la remita a la (s) 'UR (s)' que autorizó (aron) el (los) proyecto (s).
..."

SECCIÓN 7. VALIDACIÓN DE LA UR DEL AVANCE FÍSICO - FINANCIERO REPORTADO (para ser llenado exclusivamente por la Unidad Responsable)

En relación al proyecto antes citado, correspondiente al Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se informa que de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Séptima, fracción III, Novena y Décima del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, esta Dirección General de (Describir e identificar el nombre completo y correcto de la UR de la SEMARNAT que validó técnicamente el proyecto) ha llevado a cabo la revisión del informe de avance físico - financiero y de su documentación comprobatoria, correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2015.

Validar y aprobar el Informe Físico - Financiero

NOMBRE

MTRO. CÉSAR RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ

CARGO

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL E INTEGRACIÓN REGIONAL Y
SECTORIAL DE LA SEMARNAT

Firma de la Unidad Responsable

OBSERVACIONES:

El Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, precisa lo siguiente:

"SÉPTIMA - DE LAS OBLIGACIONES DE 'LA SEMARNAT'.

'LA SEMARNAT' por conducto de las 'UR (s)' encargadas de validar técnicamente el (los) proyecto (s), se obliga a:

III. Dar seguimiento conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT' y en la periodicidad descrita en los mismos, en coordinación con el 'EJECUTIVO ESTATAL', sobre el avance en el cumplimiento del (los) proyecto (s) validado (s) en el (los) Anexo (s) Técnico (s), para revisar y evaluar, los resultados obtenidos con respecto a la aplicación de los recursos presupuestarios federales radicados en el marco de este Instrumento.

Con base en la revisión y análisis de la documentación entregada por el 'EJECUTIVO ESTATAL', contenida en el (los) informe (s) de avance (s) físico (s) y financiero (s), la (s) 'UR (s)', validará (n) la información proporcionada, y en caso de considerarlo procedente, autorizará (n) la (s) radicación (es) subsecuente (s) que corresponda (n), de conformidad con los alcances establecidos en el (los) Anexo (s) Técnico (s) y a lo previsto en el presente Instrumento jurídico, mediante instrucción que gire (n) a la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT'.

"NOVENA - DEL CONTROL, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

El control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente 'CONVENIO ESPECÍFICO' corresponderá al 'EJECUTIVO ESTATAL', sin perjuicio de las acciones de control, seguimiento, vigilancia y evaluación que realicen 'LA SEMARNAT', ...".

"DÉCIMA - DE LA VERIFICACIÓN.

Con el objeto de asegurar el cabal cumplimiento del presente 'CONVENIO ESPECÍFICO', 'LA SEMARNAT', por conducto del (los) Titular (es) de la (s) 'UR (s)', con auxilio del Titular de la Delegación Federal de 'LA SEMARNAT' en la Entidad Federativa, y el 'EJECUTIVO ESTATAL', ... revisarán periódicamente su correcta aplicación y avance, debiendo de adoptar las medidas necesarias para verificar la correcta ejecución, seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos por 'LAS PARTES' en el presente Instrumento."

ANEXAR los comprobantes de Gasto y Memoria fotográfica